

ACTA NUMERO SIETE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día dieciséis de Junio del dos mil veintiuno. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros, Señor Joel Aguilar Aguilar, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Señor Melvin Antonio Franco Rivera, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 1° 2° 3° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE CONCEDER PERMISO AL 2°. REGIDOR PROPIETARIO SEÑOR MIGUEL MORALES PORTILLO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de conceder permiso al 2°. Regidor Propietario Señor Miguel Morales Portillo, por parte de la fracción del partido ARENA, por el término de 15 días, iniciando el 25 de Junio y finalizando el 09 de Julio de 2021, por motivos de viaje al extranjero. 2) Asimismo se aprueba que la Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien funge como 1ª. Regidora Suplente, por parte de la fracción del partido ARENA sustituya en las reuniones de concejo al Señor Miguel Morales Portillo, mientras dure el permiso. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO EN CONCEPTO DE PRESTACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE CARÁCTER IRREVOCABLE A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS ORELLANA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 87

literal (g) del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad y Arts. 53ª-53-E y 59 numeral 13 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Opinión Jurídica la cual se anexa, ACUERDA: 1) Aprobar el pago en Concepto de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, de carácter irrevocable contenida en el Decreto Legislativo No. 592 de fecha 18 de Diciembre de 2013. a nombre del Señor **Luis Orellana**, por la cantidad de **Once Mil Trescientos Noventa y Dos 50/100 Dólares (\$ 11,392.50)**, incluye prestación Económica y Aguinaldo Proporcional, por el tiempo laborado en esta municipalidad por el tiempo de 30 años con 6 meses iniciando el 1º. de Enero del año de 1991 y finalizando el 30 de Junio de 2021 en forma continua, la renuncia voluntaria es a partir del 1º. De Julio del año de 2021, quien se ha venido desempeñando como Mozo del Tren de Aseo, devengando la cantidad de Trescientos Sesenta y Siete 50/100 Dólares (\$ 367.50). 2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en 12 cuotas: 6 cuotas de \$ 949.37 y 6 cuotas de \$ 949.38, haciendo un total de **Once Mil Trescientos Noventa y Dos 50/100 Dólares (\$ 11,392.50)** a partir del mes de Agosto de 2021, de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 51701 y tomando en cuenta la disponibilidad financiera. 4) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el finiquito respectivo. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACTA NUMERO SIETE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día miércoles dieciséis de Junio del dos mil veintiuno, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO EN CONCEPTO DE PRESTACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE CARÁCTER IRREVOCABLE A NOMBRE DEL SEÑOR MAURICIO GEOVANNI CASTENEDA NUÑEZ**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 87 literal (g) del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad y Arts. 53ª-53-E y 59 numeral 13 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: 1) Aprobar el pago en Concepto de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, de carácter irrevocable contenida en el Decreto Legislativo No. 592 de fecha 18 de Diciembre de 2013. a nombre del Señor **MAURICIO GEOVANNI CASTENEDA NUÑEZ**, por la cantidad de **Seis Mil Trescientos Veintiocho 20/100 Dólares (\$ 6,328.20)**, incluye prestación económica y Aguinaldo Proporcional, por el tiempo laborado desde el 14 de Mayo de 2015 al 30 de Junio de 2021, la renuncia voluntaria es a partir del 1º. de Julio del año de 2021, quien se ha venido desempeñando como Gerente Financiero, devengando la cantidad de Novecientos Cincuenta y

Cuatro 00/100 Dólares (\$ 954.00) mensuales 2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en una sola cuota de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 51701 y tomando en cuenta la disponibilidad financiera.4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria del Presupuesto Municipal Vigente 2020. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el finiquito respectivo. La votación de este acuerdo es por seis votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco, Señorita Erling Yamileth Menjívar Menjívar, de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Señor Oscar Arnulfo Aguilar Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APOYO A LA SEÑORA JESENIA ELIZABETH AGUILAR CISNEROS.** Visto nota procedente de la Señora Jesenia Elizabeth Aguilar Cisneros de fecha 10 de Junio del corriente año, en la cual solicita al concejo le proporcionen 8 láminas y 8 bolsas de cemento, ya que el techo de su casa está roto y se mojan cuando llueve recio y el cemento es para hacerle una protección en forma de arranques, y manifiesta que su humilde casa está cubierta del techo y paredes con lámina todo y en malas condiciones, ya que es una persona de escasos recursos económicos. En vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo a la Señora **Jesenia Elizabeth Aguilar de Cisneros**, consistente en proporcionarle 8 láminas y 8 bolsas de cemento, material que ocupará para mejoras en su humilde casa ubicada en los Suburbios Nueva Concepción. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, a fin de proveer a la Señora Jesenia Elizabeth Aguilar Cisneros, lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la adquisición de las 8 láminas y las 8 bolsas de cemento, de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE APOYO A LA CUARTA BRIGADA DE INFANTERIA CON SEDE EN EL PARAISO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** Visto nota procedente del Coronel William Alfredo Rodríguez Barrera, Comandante Departamental de la Cuarta Brigada de Infantería, con Sede en el Paraíso, en la cual informan al concejo municipal que esa Cuarta Brigada de Infantería realizará una Campaña Médica Conjunta, desde las 08:30 hasta las 14:30 del día 25 de Junio del presente año, en el Centro Escolar Los Chilamates, Municipio de Nueva Concepción, Chalatenango, en donde se beneficiarán un aproximado de 200 familias de escasos recursos económicos, en Consultas Generales, odontológicas, Pediátricas, Psicológicas, Ginecológicas, Asistencia Jurídica, Show de Payasos y Corte de Cabello para niños y

adultos, por lo que solicita la valiosa colaboración que se les apoye en lo siguiente: 1) 4 personas para la logística. 2) Personal para Protocolo COVID-19 para la toma de temperatura y colocación de alcohol gel. 3) 115 almuerzos y refrigerios para ser entregados al personal que apoyará la campaña médica. 4) 15 fardos con bolsas de agua. 5) 4 Piñatas con sus respectivos dulces, que serán utilizadas para los niños que asistan a la campaña médica y 3 Canopys. En vista de lo anterior, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar todo lo solicitado excepto los refrigerios que no fueron aprobados. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de lo antes descrito de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE APOYO A PROTECCION CIVIL DE NUEVA CONCEPCION.** Visto nota procedente del Lic. Emerson Deras, delegado Dirección General de Protección Civil de Nueva Concepción, donde solicitan al concejo municipal la valiosa colaboración en brindarle el refrigerio para 10 personas que están ejecutando la Campaña de Fumigación en la zona urbana del municipio para los meses de Junio y Julio del presente año, la cual está siendo de gran beneficio para la población y cuenta con el apoyo del personal de la municipalidad y Salud. En vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a Protección Civil de Nueva Concepción consistente en el suministro de refrigerios para 10 personas para los meses de Junio y Julio, debiendo presentar Protección Civil la programación de los días de los cuales estarán fumigando. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo a fin de coordinar y proporcionar los refrigerios que se han aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de los refrigerios antes mencionados, de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente el Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TELEMovil EL SALVADOR S.A. DE C.V.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código Acuerda: 1) Aprobación de pago a nombre de **Telemovil El Salvador, S.A. de C.V**, por la cantidad de **Cuatro Mil Doscientos Diecisiete 53/100 Dólares (\$ 4,217.53) incluyendo IVA**, amparados en las facturas de consumidor final números: 44431885-43866193-42896571 y

45000161, en concepto por el servicio del plan de celulares correspondientes a los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo del corriente año. Se advierte que el Contrato está vencido, para que se haga las gestiones pertinentes para renovación de un nuevo plan. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo 25% Fodes. 3) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL SALITRE CANTON EL GAVILAN.** Visto nota procedente de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Salitre Cantón El Gavilán, de fecha 01 de Junio de 2021, donde solicitan el apoyo en la construcción de un puente hamaca, en caserío El Salitre, ya que todos los niños se les dificulta el paso y es un riesgo para ellos llegar a la escuela, , porque cuando viene el invierno se crece la quebrada, a la vez solicitan el apoyo consistente en suministrarles 40 bolsas de cemento, 4 quintales de hierro de 2/8", 7 metros de arena, 25 libras de alambre de amarre y 3 metros de grava, el resto del material y la mano de obra la pondrá la comunidad. En vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Salitre Cantón El Gavilán, consistente en suministrarles 40 bolsas de cemento, las cuales las ocuparán para la construcción de un puente hamaca de ese caserío. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de suministrar las 40 bolsas de cemento. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de las 40 bolsas de cemento, de los fondos propios. 4) Se autoriza a la Unidad de Proyectos a realizar el Visto Bueno de esa construcción antes mencionada. 5) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIO MIRANDA ALEMAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **MARIO MIRANDA ALEMAN**, por la cantidad de **CIENTO SIETE 50/100 Dólares (\$107.50)**, amparado en la factura número 810 en concepto del suministro de 50 ampos tamaño carta para el uso en diferentes unidades de la municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el

procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **UN MIL 00/100 Dólares (\$1,000.00)**, amparado en cotización de fecha 09 de Junio de 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto del suministro de 200 pares de guantes de nitrilo, para el uso por personal de barrido de calles. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2021.** **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE VE S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **VE S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$192.00)**, amparado en la factura número 1547 en concepto del servicio de alimentación y arrendamiento de local en reunión de concejo municipal del día jueves 10 de junio 2021. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FRANCISCO ABREGO ORELLANA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **FRANCISCO ABREGO ORELLANA**, por la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 Dólares (\$732.00)**, amparados en cotización del 9 de Junio de 2021, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por la elaboración de uniformes completos para personal de Seguridad en Areas Recreativas y Eventos Deportivos, que laboran en la ejecución del proyecto: **Prevención de violencia en el municipio de Nueva Concepción, 2021.** **2)** Se autoriza a la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo.

3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Prevención de violencia en el municipio de Nueva Concepción, 2021.** **4)** Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FRANCISCO ABREGO ORELLANA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **FRANCISCO ABREGO ORELLANA**, por la cantidad de **CIENTO VEINTIDOS 00/100 Dólares (\$122.00)**, amparados en cotización del 9 de Junio de 2021, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por la elaboración de uniforme completo para el Señor Mauro Antonio Landaverde Figueroa (Agente del CAM). **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FRANCISCO ABREGO ORELLANA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **FRANCISCO ABREGO ORELLANA**, por la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 Dólares (\$3,477.00)**, amparados en cotización del 9 de Junio de 2021, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por la elaboración de uniformes completos para personal nombrados del Cuerpo de Agentes Municipales CAM. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. RATIFICACIÓN DE PAGO PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: INTRODUCCION DE AGUA EN COLONIA PRADOS DE MONTESION, CANTON SANTA ROSA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: **1)** Aprobar la ratificación de Acuerdo No. 31, de Acta No. 37, de fecha 23 de septiembre de 2020, donde el concejo acuerda la erogación de pago por la cantidad de **Doscientos Cuarenta 66/100 Dólares (\$240.66)** como pago

complementario, a favor de **JOSE OMAR MARTINEZ CONTRERAS**, por la supervisión del Proyecto: **Introducción de Agua En Colonia Prados de Montesión, Cantón Santa Rosa**. Por lo tanto. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo de Supervisiones. **3)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Yamileth Menjívar Menjívar de la fracción de Nuevas Ideas CD, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. RATIFICACIÓN DE ACUERDO PÁRA PAGO PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN EL AUDITÓRIUM EN CENTRO ESCOLAR BARRIO EL CENTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la ratificación de Acuerdo No. 22, de Acta No. 36, de fecha 26 de septiembre de 2019, donde el concejo acuerda la erogación de pago por la cantidad de **\$300.00**, a favor de **PORFIRIO ANTONIO ROMERO ALVAREZ**, por la supervisión del Proyecto: **Mejoramiento del Sistema Eléctrico en el Auditorium en Centro Escolar Barrio el Centro**. Por lo tanto. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo de Supervisiones. **3)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Yamileth Menjívar Menjívar de la fracción de Nuevas Ideas CD, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PAGO PARA LA EJECUCION COMPLETA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN EL AUDITÓRIUM EN CENTRO ESCOLAR BARRIO EL CENTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la ratificación de Acuerdo No. 30, de Acta No. 40, de fecha 24 de Octubre de 2019, donde el concejo acuerda la erogación de pago para la ejecución completa para el proyecto: **Mejoramiento del Sistema Eléctrico en el Auditorium en Centro Escolar Barrio el Centro**, por la cantidad de Cinco Mil Novecientos Noventa y Cinco 73/100 Dólares (\$5,995.73), a favor de **INGEPROA S.A DE C.V.** Por lo tanto. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para

que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo del proyecto: **Mejoramiento del Sistema Eléctrico en el Auditorium en Centro Escolar Barrio el Centro.** 3) Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Yamileth Menjívar Menjívar de la fracción de Nuevas Ideas CD, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION EVALUADORA DE OFERTAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, ACUERDA: 1) Aprobación de nombramiento de comisión evaluadora de ofertas para el proceso de Licitación Pública No. LP-01/2021-AMNC, para el Proyecto denominado: Proyecto de Compra de Combustible, 2021, a la siguientes personas: Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde. Alcalde Municipal. Blanca Esperanza Castro Jefe UACI. Lic. Alfredo Humberto Durán Madrid Analista Financiero. Señor Julio Avilés. Jefe de Servicios Generales y como Conocedor en la materia y Licenciada Norma del Carmen Quijada. Gerente General., para que evalúen las ofertas que se recibirán para la compra del combustible. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es por 6 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Yamileth Menjívar Menjívar de la fracción de Nuevas Ideas CD, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION EVALUADORA DE OFERTAS POR LIBRE GESTION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: 1) Aprobación de nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas por **Libre Gestión**, para el período de 2021 al 2024, a las siguientes personas. Lic. Blanca Castro, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI. Licda. Norma del Carmen Lémus, Gerente General y Lic. Alfredo Humberto Durán Madrid, como Analista Financiero, para que sean ellos los que evalúen todos los procesos de adquisición y contratación de obras, bienes y servicios que la UACI realice bajo la modalidad antes mencionada, cabe mencionar que las personas nombradas en esta comisión deben de tener la capacidad de análisis en aspectos técnicos y financieros, así como la disponibilidad de tiempo para realizar las evaluaciones correspondientes. 2) Se instruye a la Unidad

de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana

4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco

5º. Regidor Propietario

Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros

7º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

6ª. Regidora Propietaria

Joel Aguilar Aguilar

8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Melvin Antonio Franco Rivera

2º. Regidora Suplente

Maritza Roxana Flores Clavel

David Roberto Orellana Tobar

3ª. Regidora Suplente

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal